NOTA INFORMATIVA CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN Y FÓRMULA DE TRANSFORMACIÓN UTILIZADA PRIMER EJERCICIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 1779/2021 DE 2 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FA 37/20)

Este Tribunal Calificador, aplicando los criterios contenidos en la nota informativa publicada el día 22 de abril de 2022 con anterioridad a la realización del primer ejercicio comunica que han superado este ejercicio las personas aspirantes que han obtenido una puntuación directa que ha alcanzado como mínimo el 60% de la máxima puntuación directa que se puede obtener en el ejercicio, la cual equivale a la nota de corte para superar el ejercicio, teniendo en cuenta las preguntas anuladas que se reflejan en la plantilla de respuestas.

La menor puntuación directa que ha alcanzado como mínimo el 60 por ciento de la máxima puntuación directa que se puede obtener en este ejercicio ha sido: 43,20 puntos.

Esta puntuación directa mínima equivale a la nota de corte para superar el ejercicio, por lo tanto, el resto de puntuaciones directas inferiores a la nota de corte, se considerará que no han superado el ejercicio.

El examen constaba de 80 preguntas de las cuales se ha acordado anular 8, por tanto, la puntuación máxima directa que se puede obtener en este ejercicio es de 72 puntos.

De conformidad a lo establecido en la base 1.7 de la resolución de convocatoria que dispone que la valoración de este ejercicio será de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para acceder al ejercicio siguiente y habiendo establecido el Tribunal la nota de corte para superar el primer ejercicio en la puntuación directa mínima de 43,20 puntos, la puntuación directa y transformada resultantes es:

Puntuación Directa Mínima (aciertos menos penalización por errores)	Puntuación Transformada (Calificación)
43,20 puntos	50 puntos

Por lo tanto la persona opositora que haya obtenido la puntuación directa mínima, es decir la nota de corte, obtendrá la calificación de 50 puntos.

Para el cálculo de la nota transformada de aquellos opositores cuya puntuación directa sea superior a nota de corte, la fórmula empleada es la siguiente:

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00820-2021/000324	Otros	Selección	2022/0409714
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Secretario del Tribunal Calificador			
Presidente del Tribunal Calificador			

PT: Puntuación transformada

Vmin: Valor mínimo para superar el ejercicio establecido en la convocatoria.

Puntuación Directa: Nota obtenida en el ejercicio. Preguntas correctas x1 – Penalización.

Nota de corte: Puntuación directa que el tribunal establece como mínima para aprobar.

<u>Puntuación máxima</u>: Número de puntos máximos que se pueden alcanzar al contestar de

forma correcta a todas las preguntas del cuestionario.

Para el cálculo de la nota transformada de aquellas personas aspirantes cuya puntuación directa sea inferior a nota de corte, la fórmula empleada es la siguiente:

PT: Puntuación transformada

Vmin: Valor mínimo para superar el ejercicio establecido en la convocatoria.

Puntuación directa: Nota obtenida en el ejercicio. Preguntas correctas x1 – Penalización.

Nota de corte: Puntuación directa que el tribunal establece como mínima para aprobar.

DOCUMENTO FI	RMADO ELEC	TRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00820-2021/000324	Otros	Selección	2022/0409714
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Secretario del Tribunal Calificador			
Presidente del Tribunal Calificador			